Durante el periodo correspondiente a la etapa de atención comprendido del 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2024.

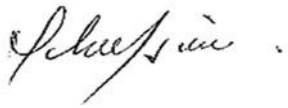
En cumplimiento de la OBLIGACION GENERAL No 1:

35. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.

SE CERTIFICA:

Que la **Fundación para el Progreso de la Orinoquia - FUNDEPRO**, asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.

Dado en Yopal, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



_____

MARTHA MEJIA DE ROMERO
Representante Legal
FUNDEPRO